



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del acuerdo de la comisión negociadora sobre corrección de errores del tercer párrafo del artículo 53 (plus convenio) del convenio colectivo para la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos, (C.C. 09000555011982).

La comisión negociadora del convenio colectivo para la industria siderometalúrgica de Burgos, detectado error en la redacción del tercer párrafo del artículo 53 (plus convenio) del documento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 27 de diciembre de 2023, acuerda la siguiente redacción: «A partir del 1 de enero de 2025, la cuantía de este plus de convenio queda fijada en la columna B de la tabla salarial correspondiente, en un cómputo mensual equivalente a 30 días, y/o 360 en el cómputo anual.»; en vez del mes de «julio» que figura erróneamente.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

*Primero.* – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

*Segundo.* – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2024.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Florentina Saiz Saiz

\* \* \*



ACTA DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA

20-SEPTIEMBRE-2024

En Burgos, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo para la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos, compuesta por los asistentes; y acuerdan:

Que el pasado día 27 de diciembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el convenio colectivo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, en virtud del acuerdo colectivo alcanzado por las partes.

Que, habiéndose detectado un error en su redacción, el tercer párrafo de su artículo 53 (plus convenio) debe figurar: «A partir del 1 de enero de 2025, la cuantía de este plus de convenio queda fijada en la columna B de la tabla salarial correspondiente, en un cómputo mensual equivalente a 30 días, y/o 360 en el cómputo anual.»; en vez del mes de «julio» que figura erróneamente.

Interesando que esta corrección sea conocida, se acuerda publicar este acta en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levanta la sesión. De todo lo cual, como secretaria, certifico.

(varias firmas ilegibles)